

SAN RAFAEL, 05 de diciembre de 2012

VISTO, la Nota DATF N° 1457/2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota aludida en el Visto, la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras, de la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, solicita la habilitación ocasional del paso "LAS DAMAS", ubicado a 35° 4' 35.22" de latitud Sur y 69° 35' 51.02" de Longitud Oeste, desde el día 14 de diciembre al 17 de diciembre de 2012;

Que, el pedido se origina con motivo del cruce de un contingente de tres personas, con destino la República de Chile, transitando previamente por el lugar donde se encuentran los restos del avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, siniestrado el 13 de octubre de 1972;

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente, por encontrarse el mencionado paso fronterizo dentro de la jurisdicción de la Aduana de San Rafael;

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas por Resolución N° 115/2011 (DGA)

EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SAN RAFAEL

DISPONE

ARTICULO 1°.- **HABILITAR** aduanera y ocasionalmente, desde el día 14 al 17 de diciembre de 2012 inclusive, el paso internacional "LAS DAMAS", de conformidad a los fundamentos enunciados en el Considerando.

ARTÍCULO 2°.- **DELEGAR** la atención aduanera en Gendarmería Nacional Argentina, facultando al Jefe del Escuadrón 29 – Malargüe, a organizar los controles en el lugar y la modalidad adecuada, tendientes a garantizar y optimizar el control.